Código de verificación : 524826ce039b3531

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=524826ce039b3531

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

PA

La Sra. Dª. Isabel Ruiz Correyero, Vicepresidente Segunda y Diputado del Área de Hacienda y Asesoramiento a Entidades Locales de esta Excma. Diputación Provincial ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº de Expediente	8/2022 DSD		
Título	« Suministro de 10.000 mascarillas FFP2 con destino a personal de riesgo de la Diputación Provincial de Cáceres»		
Órg. Contratación	Hacienda y Asistencia a Entidades Locales.		
Unidad Promotora	Servicio de Compras y Suministros		
Procedimiento	Restringido derivado del sistema dinámico de adquisición 28/2020 SM	**Modalidad Contrato**	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinaria	**Forma Adjudicación**	mejor relación calidad-precio
CPV	El objeto de este suministro se define con los siguientes códigos: • CPV08_33.140000-3 Material médico fungible. • CPV08_35.113410-6 Prendas de vestir de protección biológica y química. • CPV08_33.141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos		
Valor Estimado	1.500,00 €	Tipo Impuesto	**IVA 0 %**
Presupuesto de Licitación sin incluir IVA	1.500,00 €	**Total IVA**	0 €
Total presupuesto de licitación (IVA incluido)	**1.500,00 €€**		
Presupuesto de adjudicación	**500,00 €**		
Lotes	No	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	15 días naturales

Visto el expediente iniciado por el Servicio de Compras y Suministros, que se ha tramitado como contrato derivado del sistema dinámico constituido por esta Diputación para el «Suministro de elementos y equipos de protección para el control de la Covid-19 para la Excma. Diputación Provincial de Cáceres con el fin de dar cobertura a las necesidades futuras que surjan en relación con dicha pandemia» (expediente 28/2020 SM), de conformidad con el procedimiento que se regula en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el que obran:

Firmado por: JOSE ALVARO CASAS AVILES **Cargo:** Secretario **Fecha:** 23-05-2022 12:54:44	**Firmado por:** ISABEL RUIZ CORREYERO **Cargo:** Diputada Delegada del Área de Hacienda y Asistencia a Endida **Fecha:** 23-05-2022 18:46:30

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 524826ce039b3531

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=524826ce039b3531

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

• El informe que justifica la necesidad del contrato.

• La invitación que se ha cursado de forma electrónica a todas y cada una de las empresas adheridas al sistema dinámico de adquisición por la categoría 1.

• Las ofertas presentadas a la licitación.

• El certificado de retención de crédito.

Visto que se trata de un contrato derivado en el que se han seguido todos los trámites establecidos en el pliego de condiciones que rigen el sistema dinámico de adquisición, y se han comprobado los siguientes extremos:

- Documentación justificativa de no estar incurso en prohibición de contratar: Se han incorporado al expediente del sistema dinámico de adquisición los certificados de estar al corriente con la Hacienda Estatal, Seguridad Social y con la Diputación de Cáceres.
- Solicitud de oferta a todos los empresarios adheridos: No sólo lo garantiza el aplicativo sino que además, consta debidamente acreditado en el expediente, así como su recepción por todas las destinatarias, y las proposiciones que se han presentado de forma electrónica.
- Duración ajustada a la LCSP: Se ha verificado que la duración del contrato basado no excede de la del sistema dinámico de adquisición.
- Que los términos para la adjudicación son conformes con los pliegos que rigen la contratación.
- Garantía: El pliego de cláusulas administrativas particulares exime a las adjudicatarias de constituir garantía.

Visto que la oferta de Oficáceres S.L. ha sido la que ha presentado la oferta con mejor relación coste-eficacia de todas las presentadas.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades delegadas por la Presidencia, mediante Resolución de 12 de enero de 2021,

RESUELVO:

PRIMERO.-

Adjudicar a la empresa Oficáceres S.L., con NIF B10065837, el contrato de suministros « Suministro de 10.000 mascarillas FFP2 con destino a personal de riesgo de la Diputación Provincial de Cáceres» , de conformidad con los precios ofertados, lo que supone con cargo a la partida del presupuesto vigente, de **500 €,** y las obligaciones económicas que se derivan de su firma serán satisfechas íntegramente con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto del presente año

06 9206 22106 **PTOS. FARMACEÚT. Y MATERIAL SANITARIO. PREV. RIESGOS LABORAL**

SEGUNDO.-

Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria, así como a los demás licitadores con expresión de los extremos señalados en el art. 151 LCSP 9/2017, a cuyos efectos se les trasladara certificado del acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha en el que figura la

Firmado por: JOSE ALVARO CASAS AVILES
Cargo: Secretario
Fecha: 23-05-2022 12:54:44

Firmado por: ISABEL RUIZ CORREYERO
Cargo: Diputada Delegada del Área de Hacienda y Asistencia a Endida
Fecha: 23-05-2022 18:46:30

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 524826ce039b3531

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=524826ce039b3531

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

exposición resumida de las razones de rechazar su proposición y de las características y ventajas de la proposición del adjudicatario.

TERCERO.-

Comunicar esta resolución a los servicios económicos y a la Secretaria para su conocimiento y efectos presupuestarios y contables e inscripción en el epígrafe correspondiente del Inventario.

CUARTO.-

En virtud a la cláusula vigésimo cuarta de los pliegos de cláusulas administrativas particulares del sistema dinámico en el que se encuadra esta contratación y siguiendo la regla general en los contratos específicos de un sistema dinámico de adquisición, el presente contrato se perfecciona con su adjudicación.

QUINTO.-

Declarar como Responsable del Contrato a Francisco Javier Sánchez Trenado, que será el responsable técnico y de la correcta ejecución del contrato, estando previsto que conforme la factura presentada con carácter previo a su fiscalización.

SEXTO.

Según el Reglamento Regulador del Registro Contable de Facturas de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres y su Organismo Autónomo de Recaudación; las facturas de hasta 5.000,00 € podrán presentarse en el Registro General de la Diputación, por correo postal o canal electrónico, siendo obligatorio presentar por el Canal electrónico (plataforma FACe) las facturas por importes superiores a 5.000€, a partir del 15 de Enero de 2015 (Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica a y la creación del registro contable de facturas del sector público y Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio), y en ellas se identificarán los órganos administrativos con competencias en la gestión, tramitación y contabilización de los pagos, así como la del destinatario de la prestación; tendrán competencia en esta contratación los siguientes órganos administrativos:

Órgano de Contratación	Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales por Resolución de 12/01/2021, BOP n.º 10 de 18 de enero
Órgano Gestor	L02000010 - Diputación Provincial de Cáceres
Oficina Contable	LA0002660 - Intervención
Unidad Tramitadora:	Servicio de Compras y Suministros

SÉPTIMO.-

Ordenar la publicidad de esta adjudicación, así como su comunicación al Registro Público de Contratos y al Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo establecido en los arts. 63.4, 335.1 y 346.3 LCSP.

Firmado por: JOSE ALVARO CASAS AVILES
Cargo: Secretario
Fecha: 23-05-2022 12:54:44

Firmado por: ISABEL RUIZ CORREYERO
Cargo: Diputada Delegada del Área de Hacienda y Asistencia a Endida
Fecha: 23-05-2022 18:46:30

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 524826ce039b3531

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=524826ce039b3531

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Lo que le comunico a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndole constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma podrá interponer, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres, o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia de Esta Diputación Provincial, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen

Firmado por: JOSE ALVARO CASAS AVILES **Cargo:** Secretario **Fecha:** 23-05-2022 12:54:44	**Firmado por:** ISABEL RUIZ CORREYERO **Cargo:** Diputada Delegada del Área de Hacienda y Asistencia a Endida **Fecha:** 23-05-2022 18:46:30

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do